

EXP. 2026SNC_01000001_SUB-ENC_26
ASUNTO: Convocatoria de Subvenciones
de Empresas de Nueva Creación 2026
BND: 890295

PROPUESTA ACUERDO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026SNC_01000001 relativo a la Convocatoria pública de concesión de Subvenciones para Empresas de Nueva Creación 2026, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Vista la Memoria justificativa del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a las empresas de nueva creación en el ejercicio 2026 justificándose en dicho documento tanto el objeto de la convocatoria, su cuantía y el régimen competencial respecto a dichas acciones de fomento

Segundo. Visto que en dicha Memoria se explicita claramente que el objeto de la presente convocatoria es articular una política de fomento de la creación de nuevos pequeños negocios, vital para la dinamización del tejido empresarial y del mercado de trabajo local, fomentando la creación del empleo tanto del propio (autoempleo) como el empleo por cuenta ajena y atendido que el sector del empleo autónomo y las micro pymes, principales beneficiarios de esta subvención, sigue en claro retroceso y son los que más sufren la inestabilidad del panorama económico mundial y con el objetivo de proteger y dar soporte al tejido productivo y social local para minimizar el impacto y lograr la reactivación económica y su repercusión en el empleo local.

Tercero. Visto que existe crédito presupuestario suficiente para atender este compromiso con cargo a la aplicación presupuestaria 014331.4799 del presupuesto municipal de 2026 aprobado en sesión ordinaria del pleno celebrado el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. Visto que obra en el expediente informe de Sostenibilidad Económica y Financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro de Verificación	IVVH2022F5EJZGR32J4Q4P2FEE	Fecha	12/03/2026 13:58:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2022F5EJZGR32J4Q4P2FEE	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PCMIBU7TDNZQNV MENAEH4	Fecha	24/03/2026 10:37:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PCMIBU7TDNZQNV MENAEH4	Página	1/4



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la nueva corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad.
- Relaciones de cooperación económica y comercial.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local".

De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las competencias atribuidas a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en su Reglamento. Según informe de fecha 18 de septiembre de 2014 de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse esta de una competencia propia del Ayuntamiento por ser objeto de atribución expresa a las entidades locales por una ley Autonómica, en concreto la Ley de Estímulo a las empresas de Castilla y León.

Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica en el que indica que a la vista del escrito del Director General de Ordenación del Territorio y Administración Local de 18 de septiembre de 2014 en el que se informa que respecto de dichas competencias, al ser consideradas como propias, no se verifica el requisito recogido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esto es que la competencia objeto del informe sea una competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación y que, por lo tanto, no cabe la emisión del informe sobre la sostenibilidad financiera al que se refiere el artículo 7.4 de la Ley

Código Seguro de Verificación	IVVH2022F5EJZGR32J4Q4P2FEE	Fecha	12/03/2026 13:58:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2022F5EJZGR32J4Q4P2FEE	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PCMIBU7TDNZQNV MENAEH4	Fecha	24/03/2026 10:37:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PCMIBU7TDNZQNV MENAEH4	Página	2/4



7/1985, de 2 de abril solicitado por ese Ayuntamiento.

Segundo. Atendido lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión

Tercero. Se han solicitado informes favorables de Secretaría General e Intervención General.

Cuarto. El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Y en virtud de lo cual, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar la tramitación del procedimiento para la convocatoria de Subvenciones para Empresas de Nueva Creación 2026 por resultar indispensable para la protección del interés general y con el fin de mejorar la situación de las empresas que conforman el tejido empresarial local sobre todo los pequeños negocios que son los que más sufren la inestabilidad política mundial y sus consecuencias en la situación económica existente.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria pública de concesión de Subvenciones para Empresas de Nueva Creación incluidos sus Anexos: documentos (Anexo1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4), que serán diligenciados junto con la convocatoria definitiva.

TERCERO.- Aprobar un gasto de 450.000 euros con cargo a la partida 01/4331/4799 del Presupuesto Municipal de 2026 para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

CUARTO.- Publicar la Convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.

Firmado electrónicamente por los abajo firmantes en la fecha que figura junto a su firma.

- Gerente de la Agencia de Innovación-Fernando Rubio Ballesteros
- Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid-Jesús Julio Carnero García

Código Seguro de Verificación	IVVH2022F5EJZGR32J4Q4P2FEE	Fecha	12/03/2026 13:58:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2022F5EJZGR32J4Q4P2FEE	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PCMIBU7TDNZQNV MENAEH4	Fecha	24/03/2026 10:37:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PCMIBU7TDNZQNV MENAEH4	Página	3/4



Asunto: SNC1_2026 ENC CONVOCATORIA 2026

Expediente: 2026/SNC_01/000001

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 23 de marzo de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PCMIBU7TDNZQNMENAEH4	Fecha	24/03/2026 10:37:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PCMIBU7TDNZQNMENAEH4	Página	4/4

